

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto; la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre de 1964 y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes y año, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público, Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos» en el establecimiento que a continuación se indica, el que deberá ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Sucursal calle Jacometrezo, número 3 (plaza Calao), a la que se asigna el número de identificación 01-51-01.

Al mismo tiempo se dispone el cese en la prestación del servicio de referencia en la sucursal que a continuación se detalla, quedando anulado el número de identificación que tenía asignado el «Banco de Málaga, S. A.».

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Sucursal calle Jacometrezo, número 3, con el número de identificación 01-27-01.

Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 8 de octubre de 1969 por la que se adjudica definitivamente el concurso de las obras de «Muelle y dragado de la dársena Sur», en el puerto de Valencia.

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar por el sistema de concurso la ejecución de las obras de «Muelle y dragado de la dársena Sur», en el puerto de Valencia, expediente informado en 23 de agosto de 1969 por la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución por el sistema de concurso de las obras de «Muelle y dragado de la dársena Sur», en el puerto de Valencia a «Dragados y Construcciones, S. A.», por la cantidad de doscientos noventa y dos millones novecientas cinco mil ochenta y siete pesetas (292.905.087 ptas.) y con un plazo de ejecución de veintinueve meses.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1969.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de «Variante Supresión de la travesía de Caldas de Montbúy Carretera B-1430. Programa de proyectos 1968. Resto de la red». Clave 5-B-412. Provincia de Barcelona.

Por resolución del excelentísimo señor Ministro de este Departamento de 25 de septiembre de 1969 fué aprobado definitivamente el proyecto de «Variante Supresión de la travesía de Caldas de Montbúy Carretera B-1430. Programa de proyectos 1968. Resto de la red», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de 1952 sobre edificaciones contiguas a las carreteras.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 9 de precitada norma legal.

Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de «Nueva carretera. Tramo de N-634 a nueva estación de Renfe. Carretera S-640, accesos de N-634 y N-611 a estación de Torrelavega, p. k. 0,0 al 2,6. Programa de proyectos 1968. Red arterial». Clave 7-S-299.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 23 de septiembre de 1969 fué aprobado definitivamente el proyecto de «Nueva carretera. Tramo de N-634 a nueva estación de RENFE. Carretera S-640, accesos de N-634 y N-611 a estación de Torrelavega, p. k. 0,0 al 2,6. Programa de proyectos 1968 Red arterial», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de 7 de abril de 1952, sobre edificaciones contiguas a las carreteras.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 9 de precitada norma legal.

Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido declarada la caducidad de la concesión otorgada el 28 de marzo de 1927 a don Julián Atela Echeverría para aprovechar aguas del río Artigas y Araondo, en término municipal de Bermeo (Vizcaya), con destino al accionamiento de un molino.

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada por resolución gubernativa de 28 de marzo de 1927 a don Julián Atela Echeverría, para aprovechar aguas del río Artigas y Araondo, en término municipal de Bermeo (Vizcaya), transferida en 20 de noviembre de 1961, a doña Justa Bilbao e hijos, con destino al accionamiento de un molino, y este Ministerio ha resuelto:

Declarar la caducidad de la concesión otorgada por resolución gubernativa de 28 de marzo de 1927 a don Julián Atela Echeverría, para aprovechar aguas del río Artigas y Araondo, en término municipal de Bermeo (Vizcaya), con destino al accionamiento de un molino, transferida en 20 de noviembre de 1961 a doña Justa Bilbao Asteiza e hijos.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1969.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Norte de España.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Zona del canal de las Bardenas. Colectores XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII. Desagües XXXIII-4, XXXIII-7, XXXIV-8, XXXV-2, XXXV-2-2 y XXXVI-6». Término municipal de Tauste (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en los Planes de Ayuda Económica de los Estados Unidos por Decreto del Consejo de Ministros de la nación de fecha 8 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza) para el día 30 de octubre de 1969, a las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Tauste (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 7 de octubre de 1969.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—5.316-E.